



**BALONMANO PLAYA**

**SOLICITUD DE SEDE – ARENA TOUR 2016**

**TORNEO:**

**FECHAS PREVISTAS:**

**LOCALIDAD DE CELEBRACIÓN:**

**PLAYA / RECINTO**  
( Nombre y dirección )

**PROMOTOR DEL TORNEO:**

**PERSONA RESPONSABLE:**  
( Nombre, DNI, dirección postal completa, teléfono y correo electrónico )

**RESPONSABLE DE MEDIOS COMUNICACION:**  
( Nombre, teléfono y correo electrónico )

**PÁGINA WEB TORNEO:**

**REDES SOCIALES:**

(Twitter, facebook,...)

**FECHA Y SELLO DE ENTRADA EN**  
**Real Federación Española de Balonmano**



ELEMENTOS DEL TORNEO OFERTADOS POR EL PROMOTOR		
CONCEPTOS	SI/NO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS (especificar detalladamente)
NÚM. DE CAMPOS		
TORNEO BASE (Categorías)		
SOLICITUD TORNEO EBT		
GRADAS		
MARCADOR ELECTR.		
LUZ ARTIFICIAL		
ZONA VIP/TRIBUNA		
EMISIÓN POR LIVE-STREAMING EN INTERNET		
RETRANSMISIÓN TV		
ANIMADORES/AS		
OTROS ELEMENTOS		

**OFERTAS HOTELERAS: (especificar detalladamente)**

**OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS / OBSERVACIONES:**



## **OBLIGACIONES DEL PROMOTOR**

- A) **Logotipos y Cartelería:** El promotor deberá utilizar los logotipos de la RFEBM en las condiciones establecidas, tanto en las comunicaciones y promociones que realice de su prueba como sede del ARENA TOUR 500. Colocará la publicidad estática que se enviara desde la RFEBM, tanto en el número y localización que se determine.
- B) **Solicitud:** Presentar debidamente cumplimentado el formulario de solicitud habilitado en la web de la RFEBM, para el reconocimiento oficial y registro del torneo en el calendario deportivo. Dicho formulario se deberá enviar a través de la federación territorial correspondiente. Todas las solicitudes se enviarán al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, a la dirección de correo electrónico [bmplaya@rfebm.com](mailto:bmplaya@rfebm.com), antes del día 1 de abril de 2016. La RFEBM comunicará reconocimiento o no del evento, tanto al promotor como a la federación territorial correspondiente.
- C) **Fianza:** Se establece una fianza de 600 € que deberá de ser ingresada con la solicitud de sede para garantía del cumplimiento de lo acordado y ofertado por el propio promotor. Esta fianza será devuelta al promotor, una vez que el delegado federativo confirme el cumplimiento de los aspectos obligatorios a la finalización del torneo.
- D) **Coste del personal:** El promotor abonará el coste del desplazamiento, estancia y manutención de las personas oficialmente designadas para el torneo, que tengan que desplazarse para el correcto desarrollo de la competición. Este abono será ingresado por el promotor, 15 días antes del comienzo del torneo, como máximo, debiendo realizar el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Popular ES06 0075 0671 06 0600424981.
- El hotel o en su caso restaurante, serán propuestos por el promotor, no debiendo estar situados a más de 1.500 metros del lugar de celebración, reuniendo los requisitos mínimos para este tipo de evento. Tanto el hotel como el restaurante, serán propuestos en la solicitud de sede, siendo el Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa, quien los autorice, pudiendo reconocer cualquier otro alojamiento o en su caso restaurante que no cumpla lo estipulado anteriormente. En caso que la distancia sea mayor (1500metros), el promotor deberá proporcionar un sistema de transporte o, en su defecto, abonar el importe del desplazamiento si éste se hiciera con los vehículos particulares.
  - El coste de las manutenciones que no se pagara por parte del promotor, se abonará a razón de 18,70 € por cada una de estas comidas o cenas.
  - El delegado federativo, responsable de árbitros, así como, cada uno de los colegiados, percibirán una cantidad en concepto de dieta de 18,70 € por cada uno de los días que dure la competición, no percibiendo otros derechos. El coste del desplazamiento será abonado a razón de 0.20 € por kilómetro recorrido.
  - A estos efectos, se debe tener en cuenta que las personas oficialmente designadas, cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 Kilómetros, podrán alojarse un día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas, conllevará alojamiento y manutención para el personal desplazado a cargo del promotor.
  - De sobrevenir durante la prueba algún otro gasto de carácter necesario, justificado documentalmente por parte de las personas oficialmente designadas, la RFEBM lo pondrá en conocimiento del promotor, el cual lo abonará a la conclusión del torneo, en la cuenta de la RFEBM, en un plazo no superior a una semana tras la finalización del mismo.
- E) **Calendario:** El promotor elaborará el calendario de competición del torneo, siguiendo el sistema de competición establecido en los Aspectos Generales de esta normativa. Se adaptará al número de equipos participantes, procediendo a comunicarlo al Área de Competiciones y Actividades/ Comisión de Balonmano Playa, para su reconocimiento y publicación antes de las 20´00 horas del martes previo al inicio de la prueba. La falta de este requisito, será causa suficiente para la anulación del torneo.
- F) **Inscripciones:** Facilitar la inscripción de los equipos participantes a través de la página web oficial del promotor, en la forma y plazos que se determinen en el momento de la convocatoria de cada prueba.
- G) **Competición de base:** Se organizará un torneo de base, siendo obligatorias dos categorías, una masculina y otra femenina. Entendiéndose por una categoría, la que se corresponde con una edad. Para la viabilidad de cada categoría se requieren como mínimo cuatro equipos. Esta competición de base, debe celebrarse antes o durante el torneo senior, nunca después. En el caso de no celebrarse de forma conjunta al torneo, el promotor deberá entregar al delegado federativo, certificado de la Federación Territorial correspondiente de su celebración, junto con sus clasificaciones.
- H) **Fotografías:** Deberá enviar al responsable nacional un mínimo de 6 fotografías diarias, en tiempo real y con la calidad que se le indique, durante cada uno de los días que dure la competición. Además, el último día mandará dos fotografías de cada uno de los equipos que hayan quedado en las tres primeras posiciones, como mínimo.
- I) **Grabación de partidos:** Deberá grabar las semifinales y finales de todas las categorías, bien los encuentros completos, o bien un resumen de los mismos, o de todo el torneo. El promotor entregará copia de dichas imágenes al delegado federativo al término del torneo, o por el contrario, las remitirá como máximo, en un plazo de 48 horas a la RFEBM, informando al delegado federativo de dicho envío.
- J) **Servicios Médicos y Fisioterapia:** Durante todo el desarrollo de las pruebas, se deberá disponer de los servicios médicos y de fisioterapia necesarios para atender tanto a los participantes, como al público asistente. Estarán ubicados en un lugar adecuado y perfectamente señalado. Tendrán presencia física permanente de personal titulado, con capacidad para dar servicio de atención sanitaria 'in situ', y contarán con la posibilidad de traslados a centros médicos especializados en caso de emergencia. De contar la prueba con más de 1.000 participantes, se debe disponer de 2 ambulancias medicalizadas, y con un fisioterapeuta por cada 500 participantes, como mínimo.
- K) **Competición masculina y femenina:** Se deberá organizar una competición masculina y otra femenina, debiendo contar con un mínimo 8 equipos cada una de ellas.
- L) **Trofeos:** el promotor proporcionara los trofeos (1º, 2º, o 3º clasificado) correspondientes para cada de las categorías que se celebren en la prueba.
- M) **Speaker:** Se dispondrá de una persona en el servicio de megafonía que no sólo indique los equipos que participan en la competición, sino que haga un verdadero papel de animador-dinamizador del espectáculo, y colabore de forma activa a potenciar el mismo. Será obligatoria su presencia durante las fases finales del evento, como mínimo.
- N) **Instalaciones:** Aportar las necesidades materiales que se desarrollan en los Aspectos Generales de la NOREBAP 2015/2016.
- O) **Permisos:** El promotor de cualquiera de las competiciones de balonmano playa, deberá obtener todos los permisos y licencias exigidas por la administración competente, corriendo con los gastos ocasionados y con la responsabilidad que se derive en caso de incumplimiento.
- P) **Seguro de responsabilidad civil:** Será obligación del promotor, la contratación por su cuenta y cargo, de una póliza de responsabilidad civil para los participantes y público; en cuantía suficiente que cubra con garantías cualquier incidencia en la competición, y que exima de cualquier responsabilidad a todas las partes (federación, promotor, patrocinadores, personas participantes en el evento, público, etc.).
- Q) **Seguro de accidentes deportivos:** Las categorías de base celebradas de forma paralela a los torneos ARENA 500, serán organizadas atendiendo a lo establecido por la Federación Territorial correspondiente. Aquellos encuentros en los que comparezcan jugadores que por su fecha de nacimiento se encuentren en edad juvenil, (nacidos en 1998 y 1999), cadete (nacidos en 2000 y 2001), infantil (nacidos en 2002 y 2003), alevín (nacidos en 2004 y 2005), benjamín (nacidos en 2006 y 2007) o edades inferiores, la federación territorial correspondiente velará para que todos los jugadores estén asegurados en el correspondiente seguro obligatorio de accidentes deportivos.



# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

ÁREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES/COMISIÓN DE BALONMANO PLAYA



Con la presente solicitud, el Promotor debe cumplir fielmente con la totalidad de los criterios obligatorios recogidos en la NOREBAP publicada para la presente temporada, en relación con el tipo de torneo solicitado, así como con aquellos otros criterios ofertados en este documento. El promotor deberá, abonar a la Real Federación Española de Balonmano, mediante talón conformado o transferencia bancaria a la cuenta ES06 0075 0671 06 0600424981 de la Entidad Banco Popular, antes del día 1 de abril de 2016, la cantidad de 600 euros en concepto de fianza, la cual será devuelta al promotor al término de la competición, salvo incumplimientos por parte del promotor.

## DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (señalar y añadir en su caso)

<input type="checkbox"/>	Justificante del ingreso de la fianza	<input type="checkbox"/>	Planos de situación de las Gradas
<input type="checkbox"/>	Planos del Recinto y/o Instalación Deportiva	<input type="checkbox"/>	Dossier del evento
<input type="checkbox"/>	Ofertas Hoteleras	<input type="checkbox"/>	Otro

En  a  de  de 2016.

<b>VºBº: FEDERACIÓN TERRITORIAL</b>	
(Firma y Sello)	
Fdo:	
Cargo:	

<b>EL PROMOTOR</b>	
(Firma y Sello en su caso)	
Fdo:	
Cargo:	

<b>INFORME DEL ÁREA DE COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE LA RFEBM / COMISION BM.PLAYA (A rellenar por la R.F.E.BM.)</b>